



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**CARTA DE ACUERDO ENTRE  
EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Y EL PROGRAMA DE NACIONES  
UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO “ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS  
SOBRE LOS IMPACTOS DE LA NEGOCIACIÓN DE PAZ EN LA ZONA DE  
INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR-COLOMBIA”**

1. Se hace referencia a las consultas efectuadas entre funcionarios del Instituto de Altos Estudios Nacionales (en adelante el «IAEN» ) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el «PNUD» ) en Ecuador con respecto al desarrollo por parte del IAEN del estudio “Análisis de Posibles Escenarios sobre los Impactos de la Negociación de Paz en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia”.
2. En conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan en el Anexo 1, con el Memorando de Entendimiento entre el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el que se acuerda que una de las áreas de cooperación entre ambas partes será el análisis prospectivo de posibles escenarios post suscripción de Acuerdos de Paz, con enfoque binacional Ecuador – Colombia, y con las condiciones indicadas a continuación, ambas entidades de las Naciones Unidas acuerdan encomendar el citado estudio de escenarios al IAEN. El IAEN y el PNUD mantendrán consultas sobre los aspectos principales relacionados con el estudio.
4. El IAEN será responsable de llevar a cabo el estudio, con la diligencia y la eficiencia debidas, de acuerdo a sus normas y procedimientos.
5. Durante el desarrollo del estudio al que hace referencia esta Carta, el personal del IAEN no será considerado de ningún modo empleado o agente del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones del IAEN o su personal, o de sus contratistas y el personal de éstos, en el desarrollo del estudio; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar al IAEN o su personal como resultado del trabajo relacionado con el desarrollo del estudio.
6. De existir subcontrataciones, incluidas personas naturales o jurídicas contratadas por el IAEN, todo subcontratista deberá trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por el IAEN y en estrecha coordinación con el PNUD. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas al IAEN por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.

7. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes al IAEN en conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 1: Términos de Referencia.

8. El IAEN no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto incluido en los Términos de Referencia. El IAEN debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando el IAEN sea consciente de que el presupuesto para desarrollar el estudio resulte insuficiente para implementar el proyecto. El PNUD no tiene la obligación de facilitar ninguna clase de fondos ni de reembolsar al IAEN los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en los Términos de Referencia.

9. El presupuesto total disponible para la realización de este estudio es de USD 30.000.

10. El IAEN debe presentar los informes sobre la marcha del desarrollo del estudio que el PNUD considere razonablemente oportunos.

11. El IAEN debe facilitar un informe final en un plazo de 3 meses a partir de la finalización o terminación del estudio.

12. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, deberán acordarse y reportarse, por escrito, entre el PNUD y el IAEN.

13. Ninguna modificación de los Términos de Referencia que afecte al trabajo desarrollado por el IAEN debe realizarse sin consultas previas entre las partes.

14. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes de los Términos de Referencia del estudio, así como en conformidad con las provisiones pertinentes de la Reglamentación Financiera del IAEN y del PNUD.

15. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el cumplimiento del estudio que realizará el IAEN, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en los Términos de Referencia del Anexo 1 estará vigente mientras el IAEN desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

16. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión del estudio deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

17. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

18. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse a Diego Zorrilla, Representante Residente del PNUD, a la dirección Av. Amazonas 2889 y La Granja, Quito.

19. El IAEN debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

20. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento del estudio.

21. Cualquier controversia entre el PNUD y el IAEN que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

22. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta Carta al PNUD. Su aceptación constituirá la base de la participación del IAEN en el desarrollo del estudio.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD



Diego Zorrilla, Representante Residente  
[Fecha]  
03/12/15

Firmado en representación del IAEN

[Fecha]



Analía Minteguiaga, Rectora (e)  
[Fecha]  
03/12/15

## Anexo 1

# TÉRMINOS DE REFERENCIA



Secretaría Nacional  
de **Planificación**  
y **Desarrollo**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO “ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS SOBRE LOS IMPACTOS DE LA NEGOCIACIÓN DE PAZ EN LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA ECUADOR-COLOMBIA”**

### **1. ANTECEDENTES**

De acuerdo al artículo 279 de la Constitución, el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa - SNDPP, organiza la planificación para el desarrollo y está conformado por un Consejo Nacional de Planificación, integrado por los distintos niveles de gobierno, mismo que es presidido por el Presidente de la República. Este Consejo cuenta con su Secretaría Técnica que elabora el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –Senplades-, es la institución sobre la cual recae esta responsabilidad. Como organismo técnico es responsable del diseño, implementación, integración y dirección del SNDPP, correspondiéndole impulsar el desarrollo integral del país sobre la base de los principios de integración, participación, descentralización, desconcentración, transparencia y eficiencia.

La Subsecretaría de Planificación Nacional, a través de su Dirección de Políticas Públicas, orienta y articula el funcionamiento del SNDPP, así como también la formulación, actualización, implementación y seguimiento de la política pública. Una de sus atribuciones y responsabilidades es proponer políticas públicas nacionales, intersectoriales, sectoriales y de igualdad, articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo.

Partiendo de la prioridad que la Constitución del Ecuador otorga a la intervención del Estado en los territorios fronterizos (artículo 249) y de acuerdo al Decreto 7, publicado en Registro Oficial Suplemento 14, del 13 de junio de 2013, en el que Plan Ecuador se fusiona por absorción a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, con los objetivos de vincular directamente las necesidades de frontera con la planificación y coordinar acciones integrales con todas las instituciones que tienen responsabilidad directa en la gestión del territorio de la Frontera Norte.

Asimismo, se reconocen en la Constitución, entre los artículos 12 y 34, los derechos del Buen Vivir que son: agua como fundamental e irrenunciable, acceso seguro y permanente a alimentos sanos, vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, construir y mantener su propia identidad cultural, a desarrollar su capacidad creativa, acceder y participar en el espacio público, a la recreación y esparcimiento, a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales, a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, a un hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de sus situación social y económica, acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud, al trabajo como un derecho, un deber social y un derecho económico y el derecho a la seguridad social.

Como también, el artículo 340 reconoce el sistema nacional de inclusión y equidad social como un conjunto de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios coordinados para asegurar a garantía de los derechos. Este sistema se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el sistema nacional descentralizado de planificación participativa. Se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, es el instrumento de planificación que traza los grandes planteamientos presentes en la Constitución. Tiene tres ejes fundamentales: a) poder popular y Estado, b) derechos y libertades para el Buen Vivir; y, c) transformación económica y productiva. La planificación nacional está planteada en 12 objetivos, 111 políticas y 1095 lineamientos estratégicos que permiten articular a todos los sectores. Las metas son rigurosas y el territorio es la piedra angular de la política pública.

En esta línea, los gobiernos de Ecuador y Colombia han emprendido esfuerzos por entender y combatir las problemáticas de frontera y afianzar las relaciones bilaterales entre ambos países, lo que no solamente ha reforzado la cooperación y el intercambio comercial, sino también la ejecución de múltiples proyectos de desarrollo social con inversión pública en la Zona de Integración Fronteriza.

El resultado más importante de este acercamiento se dio en diciembre de 2014, cuando ambos países presentaron a sus respectivos presidentes el primer Plan Binacional de Integración Fronteriza 2014-2022 (PBIFEC), que propone una planificación conjunta a mediano plazo para la zona de frontera, con indicadores y metas binacionales a ser alcanzados al 2017. Este instrumento fue validado por los mandatarios en el último Gabinete Binacional, desarrollado el 14 de diciembre de 2014 en Río Verde (Ecuador) y, apunta a constituirse en el instrumento técnico-político más importante entre los dos países, mismo que regirá en adelante su relación bilateral. El PBIFEC se compone de 5 ejes estructurantes, 14 indicadores binacionales con una meta para cada país, y 36 lineamientos de política pública.

Por su parte, en Colombia, el Presidente Juan Manuel Santos ha priorizado su gestión hacia la consolidación de la paz en su país, llevando a cabo un proceso sistemático de

diálogo y negociación con los grupos subversivos más importantes, de manera más especial con las “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia” FARC. Este proceso ha dado frutos importantes en el último año, al punto en que se avizora por primera vez la posibilidad real de que el conflicto armado colombiano, con más de 50 años de duración, llegue a su fin.

Este hecho, de trascendental importancia para Colombia y la región, tendrá alta relevancia para las poblaciones que comparten la frontera colombo-ecuatoriana y vislumbran un nuevo contexto en las relaciones bilaterales entre los dos países, mismas que históricamente han combatido los efectos del conflicto armado colombiano.

Bajo esta perspectiva de la Constitución del Ecuador, del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017 y del Plan Binacional de Integración Fronteriza 2014-2022, el Sistema de las Naciones Unidas plantea el concepto de seguridad humana, que cobra fuerza a partir de su introducción en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 1994, y considera como dimensiones clave: la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental, la seguridad personal, la seguridad comunitaria y la seguridad política.

En este sentido, mediante Resolución 66/290 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas convino en que la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a identificar y abordar las amenazas extendidas y transversales a la supervivencia, subsistencia y dignidad de las personas.

Para un entendimiento común sobre dicho enfoque, la Asamblea General delineó también sus componentes principales, entre otros: (a) el derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, libres de pobreza y desesperanza. Todos los individuos, las personas particularmente vulnerables, tienen derecho a vivir libres de miedo y de miseria, con igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial humano; (b) la seguridad humana exige respuestas centradas en las personas, integrales, contextualizadas y orientadas a la prevención, que fortalezcan la protección y el empoderamiento de todas las personas y las comunidades; y (c) la seguridad humana reconoce las interrelaciones entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y considera igualmente a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades –, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR – y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD –, buscará concretar la realización del estudio “Análisis de posibles escenarios sobre los impactos de la negociación de paz en la zona de integración fronteriza Ecuador - Colombia”, con el objetivo de obtener insumos para dar seguimiento a la política pública implementada en esta zona, así como a los objetivos y metas establecidas en el Plan Binacional de Integración Fronteriza 2014-2022, específicamente en relación a la temática planteada y a cargo de las instituciones rectoras correspondientes.

La información obtenida durante la investigación del mencionado estudio permitirá al Estado ecuatoriano afrontar de manera más acertada los efectos derivados de las

negociaciones entre el Estado colombiano y las FARC, dando pautas al proceso de planificación en la zona fronteriza para responder favorablemente a esos nuevos efectos: mitigando posibles impactos negativos, o a su vez, aprovechando aquellos que puedan potencialmente brindar algún beneficio. Además, servirá de base para la elaboración de documentos de planificación y direccionamiento estratégico, en el marco de la planificación nacional y binacional en relación a la zona de integración fronteriza Ecuador – Colombia.

### **3. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General.-**

Realizar el estudio "Análisis de posibles escenarios sobre los impactos de la negociación de paz en la zona de integración fronteriza Ecuador - Colombia".

#### **Objetivos Específicos.-**

- a) **Objetivo Específico 1.-** Estructurar el esquema y la metodología a utilizar para el desarrollo del estudio, la obtención de los productos pactados y la generación de los posibles escenarios sobre los impactos para la zona de frontera ecuatoriana a raíz de las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las FARC.
- b) **Objetivo Específico 2.-** Identificar en un contexto histórico los causales, acciones y puntos críticos del conflicto colombiano desde la firma del Plan Colombia en 1999, así como los efectos generados hasta la actualidad en la zona de integración fronteriza, y la construcción de posibles escenarios que el Ecuador enfrentaría con la consecución del actual proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC.
- c) **Objetivo Específico 3.-** Determinar los posibles efectos que la negociación de la paz en Colombia acarreará a la consecución del Plan Binacional de Integración Fronteriza.

### **4. ALCANCE Y PROFUNDIDAD**

El alcance de este estudio está orientado al análisis de los posibles escenarios (políticos, económicos, sociales y geopolíticos) que se generen como resultado del acuerdo de paz en la zona fronteriza, además de la estructuración de lineamientos de Política Pública a ser adoptados en el marco de la planificación binacional, basados en los cinco ejes del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador – Colombia 2014 – 2022.

### **5. ACTIVIDADES Y RESULTADOS**

La ejecución del presente estudio implicará el desarrollo de las siguientes actividades (mismas que serán entregadas en forma física y digital):

## **I. FORMULAR UN ESQUEMA CON EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LA PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL DOCUMENTO BASE A UTILIZARSE EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.**

### **Actividades a realizar:**

- Investigación, justificación y desarrollo de la metodología de investigación elegida.
- Pasos metodológicos.
  1. Selección y justificación de técnicas de investigación en campo.
  2. Técnicas de recopilación de información e investigación de posibles fuentes (estructuración de una base de datos).
  3. Fundamentos teóricos que sustenten la investigación.
- Cronograma detallado de actividades.

### **Producto a entregar:**

Un documento que contenga el diseño metodológico seleccionado para la realización del estudio "Análisis de posibles escenarios sobre los impactos de la negociación de paz en la zona de integración fronteriza Ecuador- Colombia".

## **II. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA ZONA FRONTERIZA DESDE LA FIRMA DEL PLAN COLOMBIA, Y DEFINICIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS COMO RESULTADOS DE LA ACTUAL NEGOCIACIÓN DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC, CON PROYECCIÓN A LAS CONSECUENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN BINACIONAL DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA**

### **Actividades a realizar:**

- Análisis histórico de los efectos generados en la zona fronteriza desde la firma del Plan Colombia en 1999 hasta la actualidad, contemplando factores sociales, económicos y políticos.
- Detalle del actual proceso de negociación que mantienen el Estado colombiano con las FARC: compromisos asumidos, temáticas planteadas y esquema de reuniones mantenidas y futuras.
- Análisis histórico de los procesos migratorios (desplazamientos obligatorios) desde la firma del Plan Colombia hasta la actualidad, y estimación del impacto de la firma de paz sobre los mismos.
- Conceptualización del conflicto colombiano en el contexto nacional y regional actual y en el marco de las relaciones bilaterales con el Ecuador.
- Análisis de instrumentos de planificación y otros relacionados del nivel central y descentralizado en la zona de integración fronteriza, tanto del ámbito estatal como de actores no estatales.
- Análisis prospectivo deductivo o hipotético de corte analítico descriptivo sobre las posibles repercusiones que conllevará la firma de la paz del estado Colombiano con las FARC; y el efecto que podría tener en la zona de influencia de la frontera, específicamente en el uso de la violencia y las actividades delincuenciales.

- Análisis sobre la posible afectación del conflicto colombiano en los procesos de planificación binacional en curso, consecución de metas binacionales y ejecución de proyectos binacionales.
- Definición de recomendaciones que permitan realizar acciones preventivas frente a los posibles escenarios posteriores al acuerdo de paz, frente a las amenazas emergentes.
- Análisis sobre la posible afectación que la resolución del conflicto colombiano tendrá sobre los ejes del Plan Binacional de Integración Fronteriza.

**Producto a entregar:**

Un documento que contenga: el análisis de las repercusiones del conflicto colombiano en la Zona de Integración Fronteriza con el Ecuador, desde la firma del Plan Colombia hasta el proceso de negociación actual; los factores de incidencia en los procesos actuales de planificación y ejecución binacional de política pública para la zona; la identificación de las posibles consecuencias del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC en el cumplimiento de los objetivos del Plan Binacional de Integración Fronteriza; y conclusiones y recomendaciones de política pública.

**III. PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL.**

**Puntos a incluir**

- Elaboración de antecedentes.
- Objetivos de la contratación.
- Actividades cumplidas.
- Productos o resultados alcanzados.
- Análisis de los productos y resultados.
- Conclusiones y recomendaciones finales.

**Productos a entregar:**

Documento final que incluya el proceso investigativo para la consecución de los objetivos planteados, los ajustes solicitados por el PNUD y el ACNUR y un análisis prospectivo final.

**6. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos de este estudio, la institución deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- a) El desarrollo del trabajo parte de la premisa de que a la fecha de la realización de este trabajo se cuentan con todos los documentos de gestión binacional que la Senplades pondrá en conocimiento de la institución para fines referenciales y de consulta.
- b) La institución dispondrá de los conocimientos suficientes a nivel de la situación que sobre los temas de análisis prevalecen en el país y en la región.

- c) La institución dispondrá de un relacionamiento constante con los técnicos de las diferentes dependencias de la Senplades para recabar información y elementos de juicio sobre los temas motivo del estudio.
- d) La institución contará con el respaldo institucional de la Senplades para realizar contactos, entrevistas, y recopilación de información que dispongan otras entidades del Estado y de la sociedad civil.
- e) La institución, por su parte, establecerá nexos con otros sectores de la sociedad civil que a su criterio puedan proporcionar datos y referencias de utilidad para el trabajo. Estos contactos deberán ser adecuadamente coordinados con la Senplades.
- f) La institución mantendrá un relacionamiento constante con la unidad supervisora del acuerdo (Gerencia de Plan Ecuador anclada en la Zonal 1) para recabar información y referencias que puedan ser de utilidad para el trabajo.
- g) Para el desarrollo de este trabajo, la institución ejecutora deberá sujetarse a las directrices emitidas por la Senplades (Gerencia de Plan Ecuador anclada en la Zonal 1)
- h) La institución mantendrá un relacionamiento constante con el ACNUR y con el PNUD para recabar información y referencias que puedan ser de utilidad para el trabajo.

## 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo brindará a la institución todo el apoyo en cuanto a la entrega de información disponible en la entidad. Para la ejecución del estudio, la institución deberá sujetarse a las directrices emitidas desde Senplades.

Una vez firmado el acuerdo entre PNUD y la institución ejecutora, la Senplades entregará documentos informativos tales como:

- o Plan de Integración Fronteriza Binacional Ecuador – Colombia 2014 – 2022.
- o Información y documentos relacionados a trabajos realizados por la Senplades en la zona de integración fronteriza.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas – ACNUR – y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – facilitarán toda la información que dentro del Sistema de las Naciones Unidas tenga utilidad para la ejecución del estudio.

## 8. PRODUCTOS ESPERADOS, CRONOGRAMA (ESPECIFICACIONES), FORMAS DE PAGO Y MONTO TOTAL

El presupuesto total para la realización de este estudio es de USD 30.000.

Los productos de este estudio se entregarán tanto en forma impresa como digital y serán los siguientes:

PRODUCTO	CRONOGRAMA	FORMA DE PAGO
1. FORMULAR UN ESQUEMA CON EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LA PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL DOCUMENTO BASE A UTILIZARSE EN LA	A los 44 días de la firma del acuerdo	25%

<p><b>PRESENTE INVESTIGACIÓN.</b> Un documento que contenga el diseño metodológico seleccionado para la realización del estudio "Análisis de posibles escenarios sobre los impactos de la negociación de paz en la zona de integración fronteriza Ecuador-Colombia".</p>		
<p><b>2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA ZONA FRONTERIZA DESDE LA FIRMA DEL PLAN COLOMBIA; DEFINICIÓN DE POSIBLES ESCENARIOS COMO RESULTADOS DE LA ACTUAL NEGOCIACIÓN DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC, CON PROYECCIÓN A LAS CONSECUENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN BINACIONAL DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA; CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.</b> Un documento que contenga: el análisis de los impactos del conflicto colombiano en la Zona de Integración Fronteriza con el Ecuador, desde la firma del Plan Colombia hasta el proceso de negociación actual; los factores de incidencia en los procesos actuales de planificación y ejecución binacional de política pública para la zona; la identificación de las posibles consecuencias del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC en el cumplimiento de los objetivos del Plan Binacional de Integración Fronteriza; conclusiones y recomendaciones de política pública.</p>	<p>A los 70 días de la firma del acuerdo</p>	<p>50%</p>
<p><b>3. PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL</b> Documento final que incluya el proceso investigativo para la consecución de los objetivos planteados, los ajustes solicitados por el PNUD y el ACNUR y un análisis prospectivo final.</p>	<p>A los 120 días de la firma del acuerdo</p>	<p>25%</p>

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 120 días (ciento veinte) días contados a partir de la suscripción del contrato.

## 10. CONDICIONES DE PAGO

El PNUD pagará el valor del acuerdo suscrito con la entidad ejecutora, contra entrega y aprobación de cada uno de los tres productos establecidos anteriormente, previa

entrega de la factura respectiva y del informe de satisfacción suscrito por parte del supervisor del trabajo, que será la Gerencia de Plan Ecuador anclada en la Zonal 1 de la Senplades.

La institución ejecutora deberá entregar los productos acorde a los estándares y plazos establecidos por la Senplades, el ACNUR y el PNUD en los términos de referencia y en el acuerdo suscrito con PNUD. Para el último pago se deberá firmar previamente con la Senplades un acta de Entrega Recepción Definitiva, donde se detalle la ejecución del estudio, los productos entregados, los pagos efectuados y los plazos en los que se han ejecutado cada uno de los componentes del estudio.

## **11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA INSTITUCION**

### **a) Experiencia General**

Deberá contar con al menos 8 años de experiencia en coordinación de investigaciones, análisis de investigaciones, proyectos de desarrollo social, ambiental y económico, y de gestión pública a escala central y descentralizada.

### **b) Experiencia Específica**

Deberá contar con 3 años de experiencia en coordinación, implementación y supervisión de investigaciones, consultorías o programas relacionados en temas de política pública, integración regional, desarrollo fronterizo, gobernanza local, desarrollo sostenible, identidad cultural, organización comunitaria y participación social. Deberá presentar perfiles de profesionales que manejen los siguientes temas:

- Fortalecimiento institucional, políticas públicas, participación
- Socio económico, cultural y ambiental.
- Planificación y desarrollo local/fronterizo; y
- De manera transversal los temas de derechos humanos y género

Para demostrar los requerimientos señalados el oferente deberá presentar certificados conferidos tanto en el sector público como privado, actas de entrega recepción de contratos ejecutados, o finalmente copia de los contratos suscritos.

## **12. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

La institución será responsable de compartir los conocimientos obtenidos a partir del desarrollo de la consultoría a las instancias definidas por (administrador/supervisor de contrato).

## **13. LUGAR DE TRABAJO**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la institución podrá realizar sus actividades en Quito, en el territorio correspondiente a la Zona 1 de Senplades y en poblaciones de frontera.

#### **14. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual del trabajo realizado será de la Senplades y del PNUD.

La Senplades y el PNUD reconocerán y otorgarán créditos al trabajo realizado por la institución ejecutora y sus docentes-investigadores en todas las actividades vinculadas con la investigación así como en los documentos que se publiquen. Reconocerán además el apoyo del ACNUR en este proceso.

Se autoriza a la institución ejecutora y al ACNUR a usar los productos de este trabajo, previo conocimiento y aprobación por parte de la Senplades y del PNUD.

La contratación implica además la obligación de la institución de guardar estricta y absoluta confidencialidad y a no revelar o divulgar a terceros ajenos a la Senplades, al ACNUR o al PNUD, la información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución de este estudio.

